

# Programa Anual de Evaluación ejercicio fiscal 2025

## **Evaluación de diseño al Programa presupuestario “Seguridad pública”**

Sujeto Obligado:  
Municipio de Jiquipilco, México  
Dirección de Seguridad Ciudadana

Informe elaborado por: **Delling S.C.**  
Octubre de 2025.



# RESUMEN EJECUTIVO

## RESUMEN EJECUTIVO

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que los recursos económicos de los municipios se administraran con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

2

El H. Ayuntamiento de Jiquipilco, México, tiene autoridad y competencias propias en los asuntos que se sometan a su consideración, correspondiéndole la definición de las políticas generales de gobierno y la Administración Pública Municipal, así como las decisiones que atañan a la población, territorio, organización política y administrativa del municipio, conforme a los dispuesto en las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables.

De forma específica el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que, entre distintas funciones, los municipios tendrán a su cargo los servicios de seguridad pública.

De acuerdo con la estructura programática municipal, para 2024 el Programa presupuestario "Seguridad pública" fue constituido por seis proyectos, de los cuales el proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito", sujeto de esta evaluación, fue ejecutado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

El Programa presupuestario "incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito" y se crea como respuesta directa al mandato constitucional de proveer seguridad pública y se alinea con el Pilar Estratégico de Seguridad y Justicia del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, lo que valida su prioridad ineludible.

Como resultado de la evaluación, se dio cuenta de que el tomo de Justificación de la creación o modificación sustancial y del diseño confirma que la

intervención es necesaria debido a un déficit estructural evidente: la insuficiencia de elementos policiales (1 por cada 2,693 habitantes), la carencia de vehículos y la baja profesionalización del 50% de la fuerza.

La fortaleza de este programa reside en la claridad de su diseño y su Lógica Vertical, donde el Propósito ("servicio de seguridad confiable, eficiente y eficaz") está directamente respaldado por Componentes concretos como la capacitación policial y la operación de tecnología.

3

Sin embargo, se detecta una debilidad formal: la justificación del diseño no incluye el "Árbol del Problema" ni el "Árbol de Objetivos". Se recomienda con urgencia subsanar esta omisión, ya que estos diagramas son indispensables para formalizar la cadena de causalidad entre las causas diagnosticadas y el diseño estratégico de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En cuanto a la Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados, el programa demuestra una coherencia total tanto con las metas estatales como con la planeación interna. El Fin del programa, que es mejorar la calidad de vida de la población, se vincula directamente a los objetivos de seguridad de alto nivel del Estado, asegurando la complementariedad de funciones al enfocarse el municipio en la provisión directa de servicios (patrullaje, prevención comunitaria) sin duplicar las tareas especializadas del ámbito estatal.

La fortaleza de la MIR radica en la calidad de sus indicadores, que son pertinentes, económicos y monitoreables. Sin embargo, se requiere enfatizar la correcta requisición de los indicadores de Fin y Propósito, asegurando que las variables y las fuentes de verificación citadas permitan medir de forma precisa y reproducible el impacto (Fin) y el resultado (Propósito) esperado.

El análisis de focalización confirma que la población objetivo del programa es la totalidad de la población municipal, reflejando el carácter universal de la seguridad pública.

Respecto a la Valoración y Análisis de la MIR, la matriz es metodológicamente sólida, evidenciando que los objetivos, indicadores y medios de verificación mantienen una Lógica Horizontal consistente. La alineación con los documentos

normativos (Reglamento Interno y Manual de Procedimientos) es un punto fuerte que garantiza la operabilidad del programa.

La principal debilidad identificada en la MIR es de transparencia: los medios de verificación para los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) son registros administrativos internos, lo que impide que sean públicos y accesibles a cualquier persona. Se recomienda, entonces, modificar la columna de Medios de Verificación para hacerlos más explícitos.

4

Finalmente, con los resultados anteriores fue posible valorar el diseño del programa, el cual obtuvo un puntaje promedio de 3.62 de 4 puntos posibles, por lo que es necesario considerar los resultados de esta evaluación para su incorporación al diseño del Programa presupuestario.

La opinión del equipo evaluador sobre el resultado de la valoración del Programa presupuestario es, en términos generales, positiva. Ahora, será importante para el programa que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para que la atención de las recomendaciones contribuya efectivamente a la mejora de su diseño y, consecuentemente, a optimizar sus resultados.

## CONTENIDO

Resumen ejecutivo.	1
Contenido.	5
Referencias y acrónimos.	6
Introducción.	7
Evaluación.	10
• Tomo A. Justificación de la creación o modificación sustancial y del diseño.	11
• Tomo B. Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	18
• Tomo C. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	22
• Tomo D. Valoración y análisis de la MIR.	28
• Tomo E. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	49
Valoración final del diseño del Programa.	50
Conclusiones.	53
Bibliografía.	56
Anexos.	59

## REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS

Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social.
CFEMyM	Código Financiero del Estado de México y Municipios.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Guía Coneval	Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el Coneval.
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
IPODEX	Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
PbRM	Presupuesto Basado en Resultados Municipal.
Pp	Programa presupuestario "Seguridad pública".
Py	Proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito".
SAIMEX	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.
SEGEMUN	Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.
TdR	Términos de Referencia.
UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.



# INTRODUCCIÓN

## INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los resultados de la Evaluación de Diseño Programático 2024 al Pp, en su Py, ejecutado por el H. Ayuntamiento de Jiquipilco, México.

La evaluación se realizó para dar cumplimiento a lo establecido en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, emitidos por el municipio en abril de 2024, y de conformidad con el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025, de los programas presupuestarios del H. Ayuntamiento.

El objetivo general de la evaluación es “Analizar el diseño del Programa presupuestario ‘Seguridad pública’, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, y en su caso, instrumentar mejoras al mismo”. Ello, a efecto de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los objetivos particulares fueron:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp ejecutados en la Administración Pública Municipal.

La evaluación se llevó a cabo conforme a los “Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático” (TdR) establecidos por el Municipio de Jiquipilco, México, y consistió en dar respuesta a las 21 preguntas que conforman cinco tomos, conforme a lo siguiente:

Tomos	Preguntas	Total
A. Justificación de la creación o modificación sustancial y del diseño.	1 a 3	3

Tomos	Preguntas	Total
B. Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	4 a 6	3
C. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	7 a 9	3
D. Valoración y análisis de la MIR.	10 a 20	11
E. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	21	1
<b>Total</b>	<b>21</b>	

Es importante mencionar que la evaluación corresponde exclusivamente a las actividades implementadas y resultados obtenidos por el H. Ayuntamiento.

Se advierte que la evaluación se desarrolló con la información documental y testimonial que las unidades administrativas del H. Ayuntamiento proporcionaron al equipo evaluador, especialmente por la UIPPE, quien fungió como enlace para estos trabajos.

En cuanto a la estructura del informe, los cinco tomos corresponden con los señalados en los TdR y, como se mostró en el cuadro anterior, dan respuesta a los cuestionamientos que sustentan la evaluación.

Se incluyen al final los anexos, en los que se detallan aspectos relevantes de diferentes preguntas, según los TdR. De entre ellos, singular importancia reviste el denominado “Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas”, que contiene el contenido esencial de la evaluación; en él se describen y explican los puntos en los que el Programa presupuestario presenta una sólida justificación, los factores externos que pudieran perjudicar su implementación, las oportunidades para hacerlo más robusto y, también, se prescriben recomendaciones con el propósito de mejorar su racionalidad y congruencia.



# EVALUACIÓN

**Tomo A. Justificación de la creación o modificación sustancial y del diseño**

**1. El problema o necesidad que busca resolver el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Se define la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación**

La argumentación de la respuesta tomó como base los documentos: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la MIR y los formatos PbRM-01b "Programa Anual" de Pp del año 2024.

- a) **No cumple.** En la MIR del Pp no se presenta un "Árbol del problema" ni "Árbol de objetivos", por lo que el problema, necesidad o situación no deseada, simplemente no se expresa como una situación que puede ser revertida o atendida mediante la MML.

Una situación que mengua esta deficiencia es lo expresado en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, dado que en su diagnóstico sí muestra, al menos, estadísticamente, el tema delictivo en el municipio, por ejemplo, cita los delitos de mayor incidencia en el municipio (12, en 2021) y el número de delitos de alto impacto en Jiquipilco (48 en 2021). Además, expresa los recursos con los que cuenta el municipio en materia de seguridad pública: "La Dirección de Seguridad Pública Municipal, cuenta con una oficina, y equipamiento y personal de radiooperación. El número de los elementos de policías es insuficiente para combatir oportunamente los delitos, ya que por cada cuerpo policíaco

le corresponde salvaguardar a 2,693 habitantes. Otra problemática al interior de la institución municipal es latente, ya que el 50% de los elementos, no son egresados del colegio de policía, tampoco del ejército. Además, la formación policial ha carecido de programas integrales con técnicas adecuadas que propicien una preparación ética y profesional capaz de generar las actitudes de servicio. Aunado a ello, la falta de vehículos de patrulla es insuficiente”.

- b) Sí cumple.** Si bien no se cuenta con un “Árbol del problema” en la que se dimensiona el total de la población como área que presenta la necesidad y requiere la intervención gubernamental, en el indicador de Fin de la MIR y en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se refiere a la población como principal receptora del servicio de seguridad pública, cuantificada en 76,826 personas para el año 2020 (36,464 hombres y 40,362 mujeres).
  
- c) Sí cumple.** De manera textual los documentos utilizados para responder la pregunta no expresan plazo para su revisión y actualización; sin embargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 296 y 298 del CFEMyM y el “Manual para la Planeación y Programación de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2024”, los formatos del paquete fiscal deben actualizarse anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal (incluidos diagnóstico y MIR).
  
- d) Sí cumple.** La relevancia del problema (inseguridad/incidencia delictiva) y su prioridad para el gobierno municipal de Jiquipilco se demuestran con las siguientes evidencias de diseño:1. Jerarquía Estratégica en el PDM: El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 estructura la acción de gobierno en cuatro Pilares estratégicos. La seguridad pública es uno de ellos, denominado Pilar 4: Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia. Designar un pilar completo a la seguridad es la máxima expresión de prioridad que puede otorgar un gobierno municipal a un tema. 2. Diagnóstico de severidad: El diagnóstico del PDM (mencionado en el inciso a) confirma la gravedad del problema al citar la ocurrencia de 48 delitos de alto impacto en 2021 y la insuficiencia de recursos, como la baja proporción de policías por habitante (1 policía por cada 2,693 habitantes). Un

problema con estas características de impacto y déficit operativo exige una atención prioritaria y urgente. 3. Mandato constitucional: La seguridad pública es un servicio público fundamental y una obligación constitucional del Municipio (Art. 115, Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). La correcta operación del servicio es, por definición legal, una prioridad.

**Recomendación 1:**

Generar el “Árbol del problema” y el “Árbol de objetivos” de la MIR del Pp, a fin de plantear en términos cualitativos y cuantitativos el problema que atiende.

**2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	El diagnóstico del Pp cumple con tres las características establecidas en la pregunta.

La respuesta se documentó con los documentos: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la MIR, los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Pp del año 2024 y el SEGEMUN, los cuales fueron proporcionados por la UIPPE.

- a) **No cumple.** El Pp, a través de su MIR o documentos anexos, no cuenta con el "Árbol del Problema" ni "Árbol de Objetivos", por lo que no se presenta la estructura argumentada de causas y efectos requerida por la MML) Sin embargo, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 (que contiene la base del diagnóstico del Pp) sí describe las características y causas operativas del problema, al señalar: Efecto/situación negativa: Alta incidencia delictiva y la falta de un servicio de seguridad oportuno (48 delitos de alto impacto en 2021). Causas operativas/características: Déficit de personal (1 policía por cada 2,693 habitantes) y falta de profesionalización (50% de los elementos no son egresados del colegio de policía), además de la insuficiencia de vehículos de patrulla. A pesar de que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 detalla las causas operativas, la ausencia formal del "Árbol del Problema" en los documentos de planeación del Pp (MIR) obliga a mantener la valoración negativa para el estricto cumplimiento de la MML.

- b) **Sí cumple.** La población potencial y objetivo es la totalidad de la población municipal, cuantificada en 76,826 personas (40,362 mujeres y 36,464 hombres), según el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 (cifra de 2020). Al ser la seguridad pública un servicio universal, no hay características especiales para ser beneficiario; cubre a todos los habitantes y visitantes.
- c) **Sí cumple.** El área de enfoque es la totalidad de la jurisdicción municipal de Jiquipilco, que abarca la Cabecera Municipal, sus pueblos, rancherías y caseríos. La intervención del Pp se aplica en todo el territorio.
- d) **Sí cumple.** De acuerdo con el CFEMyM y el "Manual para la Planeación y Programación de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2024", los formatos del paquete fiscal (incluyendo diagnóstico y MIR) deben actualizarse anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal. El equipo evaluador confirmó que esta actualización se realizó al revisar la información de los ejercicios fiscales anteriores.

**Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<p>El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</p> <p>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</p> <p>Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.</p> <p>Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas.</p>

La intervención del Pp se encuentra sólidamente respaldada tanto por fundamentos legales (justificación teórica) como por la evidencia diagnóstica (justificación empírica).

Justificación teórica (marco legal y normativo).

La existencia y el tipo de intervención del Pp están justificados por el mandato constitucional y legal que rige la función de seguridad pública en México.

- Mandato constitucional: La intervención se sustenta en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la seguridad pública como una función a cargo del Municipio.
- Marco estatal: El modelo de intervención está delimitado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Seguridad del Estado de México. La intervención municipal se rige bajo principios de eficiencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, lo que justifica la necesidad de objetivos, actividades y metas dentro del Pp para ejecutar dicho mandato.

### Justificación Empírica (Evidencia Diagnóstica).

Aunque la justificación en el formato específico PbRM-01b "Programa Anual" es mínima, la base diagnóstica del gobierno (el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024) sí valida la necesidad de la intervención:

17

- Problema cuantificado: El diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 arroja datos estadísticos de alta incidencia delictiva, citando la ocurrencia de 48 delitos de alto impacto en 2021 en el municipio.
- Causa operativa: Se identifica la insuficiencia de recursos como causa del problema, incluyendo una baja proporción de elementos policiales (1 policía por cada 2,693 habitantes) y déficit en la profesionalización.

La intervención del Pp (mejorar el servicio de seguridad) es la respuesta lógica y probada para atacar el fenómeno delictivo cuantificado en el diagnóstico.

### **Recomendación 2:**

Enriquecer el diagnóstico establecido en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Pp del año 2026, a fin de que caracterice cuantitativa y cualitativamente el problema que se desea resolver, incluyendo:

1. Causas, efectos y estadísticas delictivas (con referencia a fuentes federales/estatales como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).
2. Infraestructura y recursos con los que cuenta el municipio (personal, vehículos, tecnología).
3. La justificación teórica (el marco legal) y empírica que sustenta la elección de las estrategias y líneas de acción que buscan combatir el fenómeno delictivo y disminuir la sensación de inseguridad.

**Tomo B. Contribución a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.**

**4. En virtud de que el Fin del Pp está vinculado con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, a través de un eje transversal o pilar:**

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos de los ejes transversales o pilares, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos de los ejes transversales o pilares?

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del eje transversal o pilar, programa sectorial, regional o institucional.</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

- a) El Propósito de la MIR del Pp, así como su logro, están vinculados con los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción que establece el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, como a continuación se indica:

Propósito de la MIR	Plan de Desarrollo Municipal
<p>La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pilar 4: Municipio con seguridad y justicia.</li> <li>• Tema: Seguridad con visión ciudadana.</li> <li>• Objetivo: 4.1. Consolidar las instituciones de Seguridad Pública para reducir la violencia y la delincuencia apegados a la legalidad, operativos y tecnologías, que permitan a los ciudadanos a vivir en un entorno de tranquilidad del municipio.</li> <li>• Estrategia: 4.1.1 Modernizar y consolidar la institución de Seguridad Pública Municipal con un enfoque integral en beneficio de la población; y 4.1.2 Promover la participación ciudadana a favor de la seguridad pública y coordinarse con otras instancias y dependencias en la materia.</li> </ul>

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece en su artículo 3 que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales.

Así mismo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México mandata que el Plan de Desarrollo Municipal se tendrá que vincular con los planes de desarrollo federal y estatal; y aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

En este sentido, el H. Ayuntamiento de Jiquipilco, presentó el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, en el cual se esquematiza y establece la vinculación con los sistemas de planeación nacional y estatal. Aunado a ello, se identificó que los documentos determinan conceptos en común respecto a la disminución y combate a la delincuencia.

- b) Por último, el logro del Propósito del Pp constituye el cumplimiento de los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

## 5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo(s) de Propósito del Pp?

**Respuesta: Sí.**

No procede valoración cuantitativa.

El Pp se vincula con el Plan de Desarrollo Municipal del Estado de México 2023-2029, de la forma siguiente:

Propósito de la MIR	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	<p>Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.</p> <p>Objetivo T 2.3 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.</p> <p>Estrategia T 2.3.1 Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.</p> <p>Objetivo T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías.</p> <p>Estrategia T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.</p> <p>Objetivo T 2.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional.</p> <p>Estrategia T 2.5.1 Modernizar el marco jurídico en materia de seguridad. T 2.5.2 Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.</p> <p>Estrategia T 2.5.3 Prevenir y combatir la comisión de los delitos alto impacto.</p>

## 6. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

**Respuesta: Sí.**

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del Pp se vincula con los objetivos y metas de la Agenda 2030, de la siguiente manera:

### Vinculación del Propósito del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo de la Agenda 2030	Propósito del Pp	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS	
		Directa	Indirecta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.		<p>Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Metas: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>11.7 De aquí a 2030, 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>

Fuente: Elaboración propia, con información de la Agenda 2030 de la ONU y la MIR del Pp.

## **Tomo C. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.**

Tomando como punto de partida los TdR, las definiciones de población potencial, objetivo y atendida son:

- a) Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.
- b) Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.
- c) Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal evaluado.

**Pregunta 7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad?, de ser así, cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
<b>4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li> <li>• Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.</li> <li>• Existe evidencia de que el Pp actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su población.</li> </ul>

La población potencial, objetivo y atendida del Ppes la totalidad de la población municipal más las personas en tránsito. Esto se debe a que la seguridad es un derecho constitucional y un servicio público universal.

- a) **Sí cumple.** La unidad de medida está definida claramente como "personas" o "habitantes" (criterio cualitativo), tal como se establece en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- b) **Sí cumple.** La población potencial y objetivo está cuantificada en 76,826 personas (criterio cuantitativo), que corresponde al número de habitantes del municipio de Jiquipilco según el último censo o conteo intercensal disponible al momento de elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024
- c) **Sí cumple.** Aunque el municipio no genera la cifra poblacional, acepta la metodología de las instancias oficiales federales y estatales. La cuantificación se basa en la metodología censal o el Marco de Referencia de las Proyecciones de Población utilizada por el INEGI y el COESPO. Esta metodología es la fuente oficial y legalmente reconocida para la planeación.
- d) **Sí cumple.** Si bien la población o área de enfoque que considera el Pp son los habitantes del Estado de México, la cantidad señalada en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 corresponde con las cifras oficiales del INEGI y COESPO.

**8. Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:**

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<p>El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</p> <p>Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.</p> <p>Existe evidencia de que el Pp actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su población.</p>

El municipio posee información dispersa en varios documentos (Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, MIR, PbRM-02a, Informes de Gobierno y datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) que en conjunto permite conocer tanto las acciones emprendidas como el efecto (impacto) que estas generaron en la incidencia delictiva del municipio.

- a) **Sí cumple.** El efecto positivo (la variación en la incidencia delictiva) se reporta a nivel municipal (con el Informe Comparativo de Estadísticas Delictivas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública). Dado que el documento normativo (Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024) define a la población total del municipio (76,826 personas) como la población potencial y objetivo del Pp, la información del impacto cubre al área de enfoque definida.
- b) **Sí cumple.** El formato PbRM-02a "Programa Anual" y los Informes de Gobierno detallan de manera específica las acciones del Py, tales como:

operativos coordinados, atención a actos delictivos, mantenimiento de parque vehicular, creación de policía de género, etc.

- c) **Sí cumple.** La información de la gestión del Pp está sistematizada a través del SEGEMUN y sus formatos (PbRM-01a, 01b, 02a). El dato de impacto o efecto (incidencia delictiva) está sistematizado y es oficial, ya que proviene directamente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en un reporte con periodicidad anual.
- d) **Sí cumple.** El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2024 establece los lineamientos para la depuración y actualización de la información programática y de desempeño que se captura en los formatos oficiales (PbRM, Informes, etc.).
- e) **Sí cumple.** El plazo está definido como anual, en concordancia con el ciclo presupuestario y de planeación (revisión y actualización anual de los formatos de seguimiento y la MIR), según lo establece el manual mencionado en el inciso d).

**9. ¿El Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida?, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

**Respuesta: Sí.**

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Jiquipilco utiliza como mecanismos de transparencia la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) y el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ambos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Para la rendición de cuentas, dentro del SEGEMUN se establece que cada ayuntamiento debe presentar: el Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente, Informe de Gobierno, el Reporte de Avance Trimestral y la Cuenta Pública. En Jiquipilco, particularmente en la UIPPE y la Tesorería Municipal, se emiten los PbRM-08b "Ficha de seguimiento de los indicadores por programa" y Formatos PbRM-08c "Avance trimestral de metas físicas por proyecto", su cuenta pública y su Primer Informe de Gobierno.

Sin embargo, la información reportada no identifica la población o área de enfoque atendida, debido a que únicamente cuantifica el número de servicios otorgados por el municipio, tales como:

- Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Atención a los actos delictivos violentos o de accidente.
- Atención y reducir tiempos en llamadas de auxilio.
- Puestas a disposición ante autoridades.
- Creación de policía de género y cédula de búsqueda.
- Operativos coordinados reactivos y disuasivos.
- Mantenimiento y mejora del parque vehicular y de radiocomunicación.
- Suministro de información a plataformas tecnológicas para informes a nivel nacional, estatal y municipal.
- Ejecución del programa de seguridad ciudadana.
- Atención y auxilio en temas de equidad de género.

- Programa 1X1.
- Difusión y distribución de números de emergencia.

**Tomo D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.**

**De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

**10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los
- d) Componentes.
- e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El análisis se basa exclusivamente en la MIR 2024 y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL). La estructura de la MIR 2024 confirma que las Actividades son claras, programadas y causalmente necesarias para la consecución de los Componentes.

- a) **Sí cumple.** La Guía CONEVAL exige claridad en la formulación de Actividades en el Resumen Narrativo para asegurar el monitoreo. La MIR 2024 cumple al detallar acciones operativas concretas: Componente 1 (Acciones de Seguridad): Actividad 1.1 "Realización de operativos de seguridad pública". Componente 2 (Sistemas de Información): Actividad 2.3 "Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio". Componente 3 (Elementos Policiacos): Actividad 3.1 "Certificación única policial de elementos de seguridad municipal". Componente 4 (Vinculación): Actividad 4.4 "Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención".
- b) **Sí cumple.** El ordenamiento cronológico se demuestra en la columna "Frecuencia y Tipo" de la MIR 2024. Todas las Actividades analizadas

tienen una Frecuencia definida, en su mayoría como "Trimestral" y de "Gestión". Esta periodicidad establece el orden temporal en el que las acciones deben ser ejecutadas a lo largo del ejercicio fiscal, cumpliendo con el requisito de programación de la MML. Además, están concatenadas numéricamente con su Componente.

- c) **Sí cumple.** Este es un principio de eficiencia y suficiencia de la MML (Guía CONEVAL). La Lógica Vertical requiere que las Actividades sean el conjunto esencial y suficiente para producir el Componente, por ejemplo, la Actividad 3.1 (Certificación) es necesaria para producir el Componente 3 (Elementos capacitados), y la Actividad 2.3 (Instalación de vigilancia) es necesaria para el Componente 2 (Sistemas... en operación).
  
- d) **Sí cumple.** La MIR 2024 documenta la Lógica Causal de la MML (Guía CONEVAL), asumiendo que: Actividades + Supuestos = Componentes. Los Supuestos documentados formalizan esta relación: para la Actividad 1.1 (Operativos), el Supuesto es: "La población se coordina con las autoridades policiacas", para la Actividad 4.4 (Pláticas), el Supuesto es: "La población tiene interés en asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención del delito".

**Pregunta 11. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?**

- f) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- g) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- h) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- i) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Los Componentes del Pp cumplen con los cuatro criterios de calidad, ya que están definidos como productos logrados, son indispensables para el objetivo central (Propósito) y formalizan la relación causal exigida por la MML.

El Propósito del Pp es: "La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz."

- a) **Sí cumple.** Los Componentes de la MIR 2024 están redactados como los productos (bienes o servicios) directos del programa, conforme a la definición de la MML: Componente 1 Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito (Servicio de prevención y seguridad); Componente 2 Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito. (Bien: Tecnología operativa); Componente 3 Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada. (Servicio: Personal calificado); y Componente 4 Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas. (Servicio de coordinación social).
- b) **Sí cumple.** La Guía CONEVAL exige que los Componentes se redacten usando el participio o el pasado simple para reflejar que el resultado ya

fue logrado o alcanzado. Los cuatro Componentes cumplen con este formato: Componente 1 Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito; Componente 2 Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito; Componente 3 Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada; y Componente 4 Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.

- c) **Sí cumple.** La Lógica Vertical de la MML requiere que el conjunto de Componentes sea necesario y suficiente para lograr el Propósito ("servicio confiable, eficiente y eficaz"): Componente 1 y Componente 4 (Acciones y Vinculación): Son necesarios para que el servicio sea eficaz (reduciendo el delito y previniendo). Componente 2 (Tecnología): Es necesario para que el servicio sea eficiente (mejorando la respuesta y el monitoreo). Componente 3 (Capacitación): Es necesario para que el servicio sea confiable (profesionalismo de la policía).
- d) **Sí cumple.** La MIR 2024 formaliza la relación de causalidad lógica exigida por la MML: Componentes + Supuestos = Propósito. La MIR documenta los Supuestos a nivel de Componente, validando esta relación, por ejemplo: Supuesto del Componente 3: "Los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación" y Supuesto del Componente 4: "La población participa activamente en las acciones de reconstrucción de Tejido Social."

**12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: kilómetros carreteros pavimentados o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El Propósito del Pp es: "La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz".

- a) **Sí cumple.** El Propósito es la suma de los Componentes (ejemplo: Componente 1: Acciones realizadas; Componente 3: Elementos capacitados) más los Supuestos a nivel de Componente (ejemplo: "La población participa en las acciones de Tejido Social"). La MIR 2024 formaliza esta relación causal: Componentes + Supuestos = Propósito.
- b) **Sí cumple.** El Propósito de la MIR (también conocido como Resultado Intermedio u *Outcome*) es un nivel que está fuera del control directo de la Unidad Responsable. El responsable del Pp solo controla la ejecución de las Actividades y la producción de los Componentes. El logro del Propósito ("servicio de seguridad confiable, eficiente y eficaz") depende de factores externos (Supuestos), como la participación ciudadana y la no interferencia de eventos fuera de control municipal.
- c) **Sí cumple.** El Propósito de la MIR 2024 se centra en un solo objetivo fundamental: "Contar con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz". Aunque utiliza tres adjetivos, estos califican a un único

objeto de cambio (el servicio), cumpliendo con el requisito de singularidad metodológica de la Guía CONEVAL.

- d) **Sí cumple.** La Guía CONEVAL exige que el Propósito se redacte como un resultado logrado o una situación alcanzada (usando participio o pasado simple). El Propósito de la MIR 2024 cumple con este formato: "La población... cuenta con un servicio..." (expresando la nueva condición lograda).
- e) **Sí cumple.** El Propósito identifica de manera explícita a la población objetivo que se espera beneficiar. La MIR 2024 lo define como: "La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz."

**13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp
- c) sea suficiente para alcanzar el Fin.
- d) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- e) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- f) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El Fin de la MIR 2024 cumple con todas las características de diseño de la MML, confirmando que el Pp está alineado con objetivos estratégicos superiores y que su alcance está correctamente delimitado.

- a) **Sí cumple.** El Fin está redactado de manera precisa y sin ambigüedad: busca "mejorar la calidad de vida" y lo vincula al medio: "a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública". La claridad es un requisito clave de la MML para que el objetivo sea medible y comprensible.
- b) **Sí cumple.** El Fin es un objetivo de impacto de alto nivel ("mejorar la calidad de vida") que trasciende el alcance del Pp. La Guía CONEVAL establece que el Fin debe ser un objetivo al que el Pp contribuye, pero cuyo logro total depende de factores macroeconómicos, sociales y de otros programas gubernamentales. El Pp, por sí solo, no puede asegurar la "calidad de vida".
- c) **Sí cumple.** El Fin (impacto de alto nivel) se encuentra fuera del control directo de la unidad administrativa ejecutora. El control directo se limita a la producción de Componentes y Actividades. El logro del Fin está sujeto

a los Supuestos del Propósito y el Fin (ejemplo: "Las políticas públicas de otras dependencias, estatales y federales son coherentes...").

- d) **Sí cumple.** El Fin se centra en un solo objetivo fundamental: "mejorar la calidad de vida de la población". Aunque utiliza un medio ("a través de la correcta operación del servicio..."), la meta final es singular, cumpliendo con el requisito metodológico de la Guía CONEVAL.
- e) **Sí cumple.** El Fin está intrínsecamente vinculado con los objetivos estratégicos del gobierno municipal y estatal (Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024). La mejora de la calidad de vida, mediada por la seguridad, es una prioridad estratégica que justifica la existencia del Pp.

**14. En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades):**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li> </ul>

Los elementos de los resúmenes narrativos de la MIR 2024 están alineados y son identificables en los documentos normativos del municipio, lo que demuestra coherencia entre la planeación (MIR) y la estructura organizacional y legal (Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana).

Nivel de la MIR	Cumplimiento	Justificación Detallada (Referencia Normativa)
Fin (Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública).	Sí cumple (Alineación Estratégica).	El Fin es un objetivo de alto nivel que se vincula a la prioridad constitucional y municipal de Seguridad Pública. El Reglamento Interno justifica la existencia y la actuación de la Dirección de Seguridad Ciudadana para cumplir con esta función esencial, lo cual, por definición estratégica, contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.
Propósito (La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz).	Sí cumple (Directo).	El Manual de Organización establece explícitamente como su OBJETIVO el "poder brindar Seguridad Pública con estándares de calidad a la población...". Esta redacción es directamente equiparable y coherente con el Propósito de la MIR de ofrecer un servicio "confiable, eficiente y eficaz".
Componentes (Ejemplo: Elementos capacitados; Sistemas en operación; Acciones realizadas).	Sí cumple.	Los Componentes son los bienes y servicios que la Dirección debe producir. El Reglamento Interno define la estructura y las facultades necesarias para generar estos Componentes (ejemplo: una coordinación responsable de capacitación o de tecnología). El Manual de Procedimientos establece los procesos para crear estos productos (Ej. el proceso de capacitación, el proceso de operación de equipos).

Nivel de la MIR	Cumplimiento	Justificación Detallada (Referencia Normativa)
<p>Actividades (Ejemplo: Realización de operativos; Certificación; Ejecución de pláticas).</p>	<p>Sí cumple.</p>	<p>Las Actividades son el nivel más detallado y operacional de la MIR. El Manual de Procedimientos contiene la descripción de los lineamientos y procedimientos a seguir para cada una de las actividades y servicios que se brindan (Pág. 2 del Manual), lo que asegura que las tareas de gestión de la MIR (operativos, capacitación, pláticas) se encuentran detalladas y normalizadas para su ejecución.</p>

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

**15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li> </ul>

Los indicadores usan fórmulas y unidades de medida precisas (porcentajes, tasas de variación) lo que elimina la ambigüedad. Ejemplo: El indicador de Propósito utiliza la fórmula de "Variación porcentual en la incidencia delictiva", que es objetiva y matemática.

- a) **Sí cumple.** Los indicadores son pertinentes (relevantes) porque miden directamente el logro del objetivo en su nivel. Ejemplo: El indicador de Fin mide el "Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito", que es la medida más relevante para el impacto en la "calidad de vida" (Fin). El indicador de Actividad mide la "Ejecución de pláticas o talleres" (rendimiento de la gestión).
- b) **Sí cumple.** El cálculo de los indicadores utiliza fuentes de información que son accesibles y de bajo costo: nivel Fin y Propósito utilizan datos oficiales externos o registros municipales existentes; nivel Componente y Actividad utilizan registros administrativos internos (listas de asistencia, reportes de actividades, etc.), lo que minimiza la necesidad de costosos estudios adicionales.

- c) **Sí cumple.** Todos los indicadores tienen definida una frecuencia (ej. trimestral) y Medios de Verificación documentados (listas de asistencia, informes trimestrales, análisis estratégicos). Esto asegura que el seguimiento sea viable y continuo a lo largo del ejercicio fiscal, cumpliendo con el requisito de monitoreo de la MML.
- d) **Sí cumple.** Este criterio engloba la pertinencia y calidad técnica. Los indicadores son adecuados porque cumplen con la regla de un indicador por objetivo y miden el desempeño esperado en su respectivo nivel: Fin: mide el impacto (variación en la victimización); Componente: mide el producto o servicio (ejemplo: "Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas"); y Actividad: mide la gestión (ejemplo: "Porcentaje de pláticas ejecutadas/programadas").

**16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente).

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Para 2024 la MIR del Pp (incluida en el SEGEMUN) se integró de 26 indicadores (1 de Fin, 1 de Propósito, 4 de Componentes y 20 de Actividad), todos ellos se monitorean a través de una "Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégico", conforme lo indica el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024".

Estas fichas, constituidas en el formato PbRM-08b, contienen: Nombre del indicador; Método de cálculo (fórmula del indicador); Interpretación; Dimensión que atiende; Descripción del factor de comparación; Ámbito geográfico; Línea base; Unidad de medida; Frecuencia de medición; Meta; y Comportamiento del indicador, cumpliendo así con las características necesarias para valorar como positiva la pregunta.

Los indicadores de Fin y Propósito, aunque presentaron ficha de seguimiento, no fueron correctamente requisitados.

En el caso del Fin, el indicador se denomina "Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito" y su fórmula es "(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad / Total de la población municipal)

\*100.0"; en este sentido, la meta anual se ubicó en 100 personas y ésta se alcanzó en el cuarto trimestre, con 100 en el numerador y denominador.

Con tales datos, evidentemente está mal calculado el indicador, ya que en el denominador no se colocó la población total municipal, que es de 76,826 personas, como se ha visto a lo largo de la evaluación. Asimismo, el número de personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad no es el correcto, ya que, si tomamos como referencia la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, específicamente sus estadísticas, tendríamos que el número de víctimas debería tener alguna relación con el número de delitos registrados, y simplemente no la hay.

**Estadísticas delictivas en Jiquipilco, México, 2024.**

Clasificación general de delitos en Jiquipilco, México	Total de delitos 2024
Lesiones	195
Violencia familiar	92
Robo (todas las modalidades)	102
Daño a la propiedad	59
Fraude	22
Abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual	21
Abuso de confianza	6
Allanamiento de morada	10
Extorsión	7
Homicidio	6
Otros delitos contra la libertad personal	10
Otros delitos contra la vida e integridad corporal	8
Otros delitos del fuero común	65
Otros delitos contra la sociedad	0
Otros delitos varios (corrupción, falsificación...)	44

Fuente: Estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Estadísticas delictivas en Jiquipilco, México, 2015-2024.**

Año	Total de delitos acumulado anual en Jiquipilco, México.
2015	488
2016	414
2017	439
2018	419
2019	432
2020	515
2021	634

Año	Total de delitos acumulado anual en Jiquipilco, México.
2022	594
2023	641
2024	647

Fuente: Estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el caso del Propósito la situación es la misma, la fórmula es “Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio” y el indicador es “((Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior) -1) \*100.0”, los cuales en 50 delitos por semestre y 100 al año, lo que, indudablemente, no es un reflejo de la realidad.

**Recomendación 3:**

Para el próximo ejercicio fiscal, corroborar que las metas y los avances trimestrales, semestrales o anuales de los indicadores, se requirieran con información que tenga un soporte confiable, sobre todo los indicadores de nivel Fin y de Propósito.

**17. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.

- a) **Sí cumple.** Efectivamente, todas las fichas de los indicadores cuentan con una unidad de medida.
- b) **No cumple.** No todas las metas están orientadas a impulsar el desempeño, en virtud de que las metas, por ejemplo, de los indicadores de Fin y Propósito no se fijaron conforme a la naturaleza del indicador. Hay algunas otra, como la de la Actividad 1.1. "Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad" en la que se estimó que la totalidad de los operativos realizados terminarán en aseguramiento (durante 2024 se realizó un total de 60 operativos), lo que no necesariamente debe ser así. En este sentido, en el Anexo 5 se hacen mayores acotaciones al respecto.
- c) **Sí cumple.** Un alto porcentaje de metas es factible de alcanzar con los recursos que posee el municipio.

**18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Los indicadores de Fin y Propósito cumplen con 3 de 4 características (a, b y c). Los indicadores de Componente y Actividad cumplen con 3 de 4 (a, b y c), pero fallan en ser públicos (d) por ser registros internos. Dado que la pregunta pide un número absoluto de indicadores que cumplan con todas las características y el cumplimiento varía por nivel, se analizarán los niveles clave:

- a) **Sí cumple.** Se utiliza información oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para Fin y Propósito y registros institucionales (listas de asistencia, reportes de actividades, informes trimestrales) para Componentes y Actividades, aunque éstos últimos podrían ser más explícitos.
- b) **Sí cumple.** Los medios tienen nombres claros: "Análisis Estratégicos", "Listas de asistencia", "Oficios de gestión", etcétera.
- c) **Sí cumple.** Los indicadores de la MIR utilizan fórmulas basadas en datos duros (ejemplo: "Número de delitos en el semestre") que son trazables a sus fuentes (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o reportes de actividades), siempre que estén bien requisitados el numerador y denominador.

- d) **No cumple.** Los registros institucionales internos (listas de asistencia, informes trimestrales, etc.) son internos del Pp y no son de acceso público irrestricto para cualquier persona.

**19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp, es posible identificar las siguientes características:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) prescindible.
- c) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- d) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

El diseño de la MIR 2024 presenta una sólida lógica horizontal, donde cada Objetivo está asociado a Indicadores que lo miden y a Medios de Verificación que son suficientes y necesarios para calcular dicho indicador, cumpliendo con los tres criterios de la MML.

- a) **Sí cumple.** La Guía CONEVAL exige que solo se listen aquellos medios de verificación que son directamente indispensables para obtener los datos utilizados en la fórmula del indicador. La MIR 2024 cumple, por ejemplo, para el indicador de Actividad (Ejecución de pláticas) el medio necesario es la "Lista de asistencia", sin ella, la variable "Número de pláticas ejecutadas" no es comprobable. Para el indicador de Fin (Porcentaje de población víctima), el medio necesario es la fuente de estadísticas de victimización. No se listan documentos irrelevantes, manteniendo la eficiencia en la verificación.
- b) **Sí cumple.** La Guía CONEVAL requiere que los Medios de Verificación sean adecuados y suficientes para obtener la información completa (variables del numerador y denominador) requerida por la fórmula del indicador. La MIR 2024 asegura que los Medios de Verificación son suficientes para respaldar las variables de eficacia y cumplimiento.

- c) **Sí cumple.** Este es el postulado central de la Lógica Horizontal de la MML: los indicadores deben ser pertinentes (relevantes) al objetivo. La MIR 2024 asegura los Medios de Verificación permitan el cálculo de los indicadores.
  
- d) **Sí cumple.** Existe una trazabilidad y cadena lógica entre los indicadores y sus respectivos objetivos, según las recomendaciones metodológicas de la MML.

## Valoración final de la MIR

**20. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

48

El diseño de la MIR 2024 del Pp es, en general, de alta calidad metodológica, demostrando una solidez en su Lógica Vertical (Fin, Propósito, Componentes) y Lógica Horizontal (Indicadores, Supuestos y Medios de Verificación).

Sin embargo, se encontraron dos deficiencias formales clave (conceptual y de transparencia) que requieren modificaciones para alcanzar la excelencia programática.

- **Conceptual:** La MIR presenta una deficiencia conceptual al no demostrar formalmente la cadena causal del problema (Pregunta 1, inciso a), aunque la intervención del Pp es lógica. Al efecto, se sugiere incorporar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos como anexos de la MIR. Esto justifica la cadena causal del Fin y el Propósito y subsana la deficiencia conceptual de la MML.
- **Transparencia:** Los Medios de Verificación para los niveles de Componentes y Actividades no son públicos ni accesibles a cualquier persona, ya que se basan en registros internos (Pregunta 18, inciso d). Al efecto, se sugiere ser más explícitos en los títulos de los documentos y, de preferencia, hacerlos públicos en el portal web del municipio.

## **Tomo E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.**

### **21. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

No procede valoración cuantitativa.

El Pp es único en la Estructura Programática municipal del Estado de México, según el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023". Sin embargo, presenta ciertas coincidencias con un Programa presupuestario del Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia:

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| Programa presupuestario | <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación intergubernamental para la seguridad pública.<br/>Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan efficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.</li></ul>  |
| Proyecto                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Acciones del programa nacional de seguridad pública.<br/>Contiene acciones enfocadas a coordinar con el gobierno federal y estatal la ejecución de los programas derivados del convenio de acciones en materia de seguridad, el seguimiento a los convenios y acuerdos que se suscriban entre los órdenes de gobierno y en su caso con instituciones policiales a nivel internacional.</li></ul> |

Ambos comparten el área de enfoque, que es la población total municipal y, de hecho, al menos en cuanto a diseño, son complementarios.

# VALORACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

## VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Tomo	Nivel	Justificación
Justificación de la creación o modificación sustancial y del diseño.	3.67	Establece que la intervención se justifica en el mandato constitucional del Artículo 115 de la Carta Magna, que asigna la seguridad pública como una función esencial del Municipio de Jiquipilco. La relevancia y prioridad de este programa se confirman porque el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 lo eleva al nivel de Pilar Estratégico (Pilar 4: Seguridad y Justicia). El diseño del Pp se basa en un diagnóstico de severidad que cuantifica el problema, citando 48 delitos de alto impacto en 2021 y una marcada insuficiencia de recursos operativos como la baja proporción de policías por habitante (1 policía por cada 2,693) y el déficit en la profesionalización del 50% de los elementos. Si bien el diagnóstico identifica y describe las causas y efectos del problema (falta de personal, carencia de vehículos), se señala como deficiencia formal que la documentación del Pp no incluye el "Árbol del Problema" ni el "Árbol de Objetivos", lo que incumple con el requisito estricto de la MML para estructurar la causalidad.
Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	3.00	Establece que el diseño del Pp cumple de manera efectiva con los requisitos de alineación estratégica exigidos por la MML y los principios de PbR. Se verifica que el Fin del programa, que busca mejorar la calidad de vida de la población a través de la seguridad, está directamente alineado con los objetivos superiores del Plan de Desarrollo Estatal (Pilar de Seguridad y Justicia), asegurando la pertinencia estratégica de la inversión municipal. Asimismo, se confirma que la calidad de su Lógica Horizontal garantiza la planeación orientada a resultados, pues los indicadores de Fin y Propósito están diseñados para medir el impacto y la reducción de la incidencia delictiva, permitiendo que el desempeño del Pp se vincule y contribuya de forma medible al logro de las metas de seguridad a nivel estatal.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	4.00	Cumple totalmente con los requisitos de focalización de la MML al delimitar su alcance de forma clara y universal. Se confirma que la población potencial y objetivo está correctamente definida como "La población del municipio", reflejando la naturaleza de servicio público de cobertura total asignada a la función constitucional de seguridad. Esta definición asegura que la totalidad de las

Tomo	Nivel	Justificación
		<p>acciones e inversiones del programa, desde la instalación de sistemas de videovigilancia (Componente 2) hasta la realización de operativos (Actividad 1.1), se focalice en el área geográfica de competencia del municipio de Jiquipilco, garantizando así la pertinencia y la universalidad del Propósito del programa.</p>
<p>Valoración y análisis de la MIR.</p>	<p>3.80</p>	<p>La conclusión del tomo "Valoración y análisis de la MIR" establece que la MIR 2024 posee una calidad metodológica robusta al cumplir consistentemente con los principios de la Lógica Vertical y Horizontal de la Guía CONEVAL, lo que asegura una sólida vinculación entre los objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y sus elementos de medición. Específicamente, se confirma que la formulación de los Componentes es correcta al estar redactados como resultados alcanzados y que los indicadores son de alta pertinencia, siendo claros, relevantes y suficientes para medir el desempeño en cada nivel de objetivo, desde el impacto indirecto (Fin) hasta la gestión directa (Actividades). La principal área de mejora, identificada en este análisis, reside en la transparencia operativa, dado que la mayoría de los Medios de Verificación de gestión se basan en registros internos, lo que limita su accesibilidad pública y sugiere la necesidad de implementar un documento de consolidación que asegure la rendición de cuentas.</p>
<p>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.</p>	<p>NA</p>	<p>El Pp demuestra una alineación estratégica efectiva al evitar la duplicidad de funciones con las intervenciones de nivel estatal, mientras que los programas estatales suelen concentrarse en tareas de alta especialización, investigación y coordinación intermunicipal, el Pp municipal focaliza sus Componentes y Actividades en la provisión de servicios directos de seguridad (patrullaje, operativos básicos) y la prevención social del delito a nivel comunitario (pláticas y talleres). Esta división asegura la complementariedad, donde el municipio opera como el ejecutor primario de la función constitucional básica, haciendo que su Fin (mejorar la calidad de vida) contribuya directamente y sin superposición a las metas superiores establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, optimizando así la aplicación de recursos públicos en el territorio.</p>
<p><b>Total</b></p>	<p><b>3.62</b></p>	



# CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

Los TdR que orientaron la presente evaluación incluyeron aspectos que permitieron analizar la racionalidad y la coherencia del Pp. Los tres primeros apartados refieren la verificación de la racionalidad del programa, al abordar aspectos como su justificación de creación y diseño, la contribución a las metas y estrategias municipales y la población potencial y objetivo. El cuarto y quinto apartados valoran la lógica interna de la MIR y la complementariedad o coincidencias con otros programas.

54

De acuerdo con los objetivos específicos planteados al inicio de este informe de evaluación, y con base en lo vertido en cada uno de los apartados, las conclusiones son las siguientes:

- Si bien el Pp exhibe una sólida calidad metodológica y un alto nivel de cumplimiento de los criterios de la Guía CONEVAL, existen áreas de oportunidad críticas relacionadas con la documentación conceptual formal y la transparencia de los medios de verificación. El diseño programático es coherente y funcional, pero requiere ajustes específicos para alcanzar la máxima excelencia técnica y el rigor en la rendición de cuentas.
- La evaluación sistemática de la Lógica Vertical (relación entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades) confirma su solidez. Todos los objetivos están claramente especificados (Preguntas 10, 11, 12, 13) y mantienen una correcta coherencia causal bajo el esquema de la MML. Los Componentes son, en efecto, los bienes y servicios producidos, y el Propósito es un objetivo único que se logra por la suma de estos productos y sus supuestos. Asimismo, la vinculación del resumen narrativo con el Reglamento Interno y el Manual de Procedimientos es directa, demostrando que la planeación (MIR) está completamente integrada en la estructura organizacional y legal de la Dirección de Seguridad Ciudadana (Pregunta 14).
- No obstante, se identifica una deficiencia formal clave que rompe con la trazabilidad conceptual de la MML: la ausencia del "Árbol del Problema" (Pregunta 1). Aunque el programa es, por definición constitucional, una

prioridad y aborda una necesidad evidente, la falta de documentación formal del “Árbol del Problema” y su consecuente “Árbol de Objetivos” impide demostrar metodológicamente cómo las causas directas del problema central se abordan por las Actividades y cómo los efectos esperados se reflejan en el Fin del programa. Para subsanar esto, es necesario formalizar la cadena causal mediante la incorporación obligatoria del “Árbol del Problema” y el “Árbol de Objetivos” como anexos de la MIR, garantizando el sustento conceptual completo.

- En el análisis de la Lógica Horizontal (Indicadores, Metas y Medios de Verificación), la calidad es igualmente alta. Los indicadores son claros, relevantes, económicos y monitoreables (Pregunta 15) y son pertinentes para medir el logro del objetivo en su respectivo nivel (Pregunta 19). Sin embargo, se detecta un riesgo en la transparencia: el 100% de los indicadores de Componentes y Actividades se basan en registros internos institucionales (ejemplo: listas de asistencia, oficios de gestión, reportes de actividades). Si bien estos medios son oficiales y necesarios para el cálculo, no son automáticamente públicos ni accesibles a cualquier persona (Pregunta 18). Esta limitación impide un cumplimiento total en la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Finalmente, y no menos importante, será el hecho de que los indicadores se requirieran de manera correcta en cuanto a metas, ya que tanto en el nivel Fin como en el de Propósito no se incorporó la información correcta que permita medir del desempeño del Pp (Pregunta 16).
- En síntesis, el Pp tiene un diseño técnicamente correcto. La aplicación de las tres modificaciones sugeridas consolidará su estatus como un programa de máxima calidad técnica y rigor en la gestión pública.



# BIBLIOGRAFÍA

## BIBLIOGRAFÍA

CONEVAL. (2013). "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México".

Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

### Documentos Gubernamentales:

Cámara de Diputados del H. Congreso De La Unión. (2017). "Ley Coordinación Fiscal". Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

Gobierno del Estado de México. (2025). "Ley de Planeación del Estado de México y Municipios". Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/leyes/vigentes>.

Gobierno del Estado de México. (2025). "Ley Orgánica Municipal del Estado de México". Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/leyes/vigentes>.

Gobierno del Estado de México. (2023). "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024". Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Gobierno del Estado de México. (2023). "Metodología para la construcción del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal" (SEGEMUN), para 2024. Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Gobierno del Estado de México. (2023). "Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales". Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Gobierno del Estado de México. (2010). "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados". Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 1 de marzo de 2010.

Gobierno del Estado de México. (2024). "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y

Municipios del Estado de México 2024". Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de mayo de 2017.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Documentos de archivos internos del H. Ayuntamiento de Jiquipilco. México:

58

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de Jiquipilco, México.

Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Matriz de Indicadores para Resultados 2024 (MIR) del Programa presupuestario "Seguridad pública" (incluido el árbol de problemas y árbol de objetivos).

Fichas técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios (2024) del Programa presupuestario "Seguridad pública".

Actividades 2017 del Programa Anual (metas), específicamente del Programa presupuestario "Seguridad pública" (Formatos: PbRM-01a, PbRM-01b, PbRM-01c y PbRM-02a).



# ANEXOS

### Anexo 1. Descripción general del programa

Descripción general del programa	
Identificación del Pp.	Pp: Seguridad Pública. Dependencia responsable: Dirección de Seguridad Ciudadana, Jiquipilco, Estado de México.
Problema, necesidad o acción de gobierno que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.	Incidencia delictiva en el municipio.
Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan de Desarrollo Municipal.	Plan de Desarrollo Municipal 2022-224 Pilar 4: Municipio con seguridad y justicia. Tema: Seguridad con visión ciudadana. Objetivo: 4.1. Consolidar las instituciones de Seguridad Pública para reducir la violencia y la delincuencia apegados a la legalidad, operativos y tecnologías, que permitan a los ciudadanos a vivir en un entorno de tranquilidad del municipio. Estrategia: 4.1.1 Modernizar y consolidar la institución de Seguridad Pública Municipal con un enfoque integral en beneficio de la población. 4.1.2 Promover la participación ciudadana a favor de la seguridad pública y coordinarse con otras instancias y dependencias en la materia.
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).	Objetivo del Pp: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.  Componentes de la MIR: 1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito. 2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito. 3. Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.

<b>Descripción general del programa</b>	
	4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.
Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.	El total de población del municipio de Jiquipilco, México. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, para 2020, la población potencial y objetivo es de 76,826 personas, correspondiente al total de habitantes de la entidad municipal.
Cobertura y mecanismos de focalización.	No son aplicables para el Pp, ya que cualquier persona es susceptible de ser atendida con los servicios de seguridad pública.
Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema, necesidad o acción de gobierno identificados.	El modelo está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Seguridad del Estado de México. En el Estado de México, la seguridad pública es una función a cargo del estado y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que comprende la prevención e investigación de los delitos y las sanciones de las infracciones administrativas, en términos de ley y se rige bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, responsabilidad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el estado mexicano sea parte y en la Constitución de la entidad.
Contribución, en caso de que se detecte alguna, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sus metas o indicadores.	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. Metas: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 11.7 De aquí a 2030, 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

## **Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".**

La población de referencia es el total de la población del Municipio de Jiquipilco, México.

De acuerdo con cifras reportadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la población municipal se estimó en 76,826 personas de las cuales 36,464 fueron hombres representando el 47.46 por ciento y 40,362 fueron mujeres representando el 52.53 por ciento con respecto a la población total. Dada la naturaleza del Pp, todos los habitantes de la entidad municipal e incluso aquellas que solo transitan de manera ocasional son susceptibles del servicio proporcionado.

Se aclara que los datos presentados en el documento normativo, corresponde a 2020.

**Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)".**

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
<b>Fin</b>					
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100.0	Anual y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.	El contexto sociocultural favorece el desarrollo de acciones favorables en materia de seguridad pública.
<b>Propósito</b>					
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior) - 1) *100.0	Semestral y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.	La población acude a denunciar los delitos de los que son objeto y participan con el gobierno en acciones de prevención
<b>Componentes</b>					
1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100.0	Trimestral y Estratégico	Registros administrativos de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio.	La población participa y asiste a las acciones de prevención, apoyando las acciones de vigilancia.
2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo/Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) *100.0	Trimestral y Gestión	Reportes e Informes de las diversas TIC's y su desempeño.	Las condiciones climatológicas y sociales permiten la correcta operación de los diferentes sistemas para la atención de la ciudadanía.
3. Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.	Porcentaje de elementos policiacos capacitados	(Número de policías capacitados/Total de elementos policiacos en el municipio) *100.0	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación. Listas de asistencia. Fotografías. Contenidos de la capacitación.	Los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación.
4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas,	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención/Total de eventos y	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación Listas de asistencia. Fotografías.	La población participa activamente en las acciones de reconstrucción de

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
para la prevención del delito.	prevención del delito.	acciones de prevención).		Contenidos de la capacitación.	Tejido Social.
Actividades					
1.1. Realización de operativos de seguridad pública.	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad realizados) *100.0	Trimestral Gestión	Registros administrativos sobre los operativos de seguridad.	La población se coordina con las autoridades policíacas.
1.2. Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.	Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes	(Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional No. de Bajas-No. de incapacitados-No. de Comisionados-No. de personal facultativo) /No. Total de Población *100.00 habitantes	Trimestral Gestión	Nómina, listas de asistencia, fatigas de servicio.	Los policías operativos realizan sus trámites administrativos en tiempo y forma
1.3. Distribución operativa de la fuerza policial municipal.	Promedio de presencia policial por sector y turno	(Total de policías operativos / Número de Sectores/Número de turnos)	Trimestral Gestión	Listas de asistencia y Fatigas de Servicio	Las condiciones sociales permiten la labor de los elementos de seguridad
1.4. Creación de redes vecinales	Porcentaje de redes vecinales creadas.	(Redes vecinales creadas/Redes vecinales programadas) *100.0	Trimestral Gestión	Registros Administrativos. Informes. Grupos de WhatsApp. Base de datos.	Los vecinos se organizan con oficiales del cuadrante para formar parte de los grupos de WhatsApp
2.1. Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.	Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	(No. De Patrullas con GPS funcionando/Total de Patrullas) *100.0	Trimestral Gestión	Reporte de Verificación del Sistema de Geolocalización	Los elementos hacen un buen uso de las patrullas asignadas.
2.2. Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales.	Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.	(No. de Patrullas con Cámara de Video Operando/Total de Patrullas) *100.0	Trimestral Gestión	Reportes de Estado de Fuerza Vehicular, inventarios y resguardos	Los elementos hacen un buen uso de las patrullas asignadas.
2.3. Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio.	Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	(No. de Cámaras de video vigilancia funcionando/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas) *100.0	Trimestral Gestión	Reportes de Señal y Funcionamiento de cámaras por parte del	Centro de Mando Las condiciones sociales, tecnológicas y climatológicas favorecen el óptimo funcionamiento de los equipos instalados.
2.4. Utilización de los	Promedio de eventos	(No. De cámaras de video	Trimestral	Reportes de monitoreo	Las condiciones

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.	reportados por el sistema de videocámaras.	vigilancia con al menos un Evento reportado/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas)	Gestión	de cámaras de video vigilancia y de los apoyos brindados de emergencia	climatológicas y tecnológicas permiten el buen funcionamiento de los equipos.
2.5. Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	(Documento de análisis delictivo realizados/Documento de análisis delictivo-programados) *100.0	Trimestral Gestión	Documento de análisis delictivo que contenga: Identificación de zonas o localidades con mayor incidencia de delitos, comportamiento de incidencia de delitos, actores delictivos; estrategias de prevención y combate, entre otros.	Existen las condiciones sociales y técnicas para llevar a cabo el análisis delictivo en el municipio.
2.6. Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.	Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas) * 100.0	Trimestral Gestión	Documentos que fundamenten la actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	Las autoridades municipales participan en la actualización del atlas de incidencia delictiva.
2.7. Generación de información de los informes policiales homologados de la Plataforma México.	Porcentaje de informes policíacos homologados generados.	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas) * 100.0	Trimestral Gestión	Informes y Reportes integrados a la Plataforma México	La plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna
3.1. Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial.	(Elementos de seguridad con Certificado Único Policial/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100.0	Trimestral Gestión	Evaluación de Control de Confianza, Evaluación de Competencias Básicas o profesionales Evaluación de Desempeño Académico	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de control de confianza
3.2. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policíacos municipales.	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/Total de elementos del Estado de fuerza municipal) *100.0	Trimestral Gestión	Certificado de aprobación emitido por el Centro de Control de Confianza	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de control de confianza.

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
3.3. Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal	(Elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100.0	Trimestral Gestión	Constancias de cursos, listas de asistencia, fotografías.	Los elementos muestran interés por seguir capacitándose en los temas de seguridad, asistiendo en tiempo y forma a sus jornadas de capacitación.
3.4. Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	(Reglamento de Honor y Justicia Aprobado/Reglamento de Honor y Justicia Programado) *100.0	Trimestral Gestión	Acta de Cabildo o Gaceta de Gobierno.	El contexto político permite el adecuado manejo de los acuerdos para la aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.
3.5. Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.	Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	(Número de resoluciones realizadas sobre faltas graves en las que incurrieron elementos policiacos/Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia)	Trimestral Gestión	Acta de Instalación, Reuniones de trabajo de la Comisión, minutas y actas de sesiones.	El contexto político administrativo permite el adecuado trabajo de la Comisión de Honor y Justicia en el cumplimiento de sus funciones.
4.1. Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	(Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado/Diagnóstico Programado) * 100.0	Trimestral Gestión	Información Documental que fundamente la elaboración del diagnóstico.	Los factores sociales, políticos y culturales, favorecen la integración y levantamiento de información para la elaboración del Diagnóstico municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia
4.2. Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo/Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención) *100.0	Trimestral Gestión	Listas de asistencia, fotografías, oficios de gestión, reportes de actividades	La población asiste a las pláticas en materia de prevención del delito.
4.3. Reconstrucción del tejido social municipal.	Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido	(No. de Colonias o comunidades con programas integrales de Tejido Social / Total de colonias y	Trimestral Gestión	Análisis Estratégicos, reportes de actividades, programa de atención	La población participa activamente en las acciones de los programas integrales de

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
	social.	comunidades en el municipio) *100.0			reconstrucción del tejido social.
4.4. Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.	(Número de pláticas o talleres ejecutadas/Número de pláticas o talleres en materia de prevención programadas) *100.0	Trimestral Gestión	Listas de Listas de asistencia oficinas de gestión Informe trimestral. La población tiene interés en asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención del delito.	La población tiene interés en asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención del delito.

#### Anexo 4. Indicadores

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	U. de Med.	Frecuencia medición	Línea base	Metas
Fin	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior) * 100)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	1. Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2. Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo/Total de sistemas)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3. Porcentaje de elementos policiacos capacitados	(Número de policías capacitados/Total de elementos policiacos en el municipio)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	4. Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención/Total de acciones y eventos)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	1.1 Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad realizados)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	1.2 Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes	(Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional No. de Bajas-No. de incapacitados-No. de Comisionados-No. de operativos) / Población	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	1.3 Promedio de presencia policial por sector y turno	(Total de policías operativos / Número de Sectores/Número de turnos)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	U. de Med.	Frecuencia medición	Línea base	Metas
	1.4 Porcentaje de redes vecinales creadas.	(Redes vecinales creadas/Redes vecinales programadas) *100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.1 Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	(No. De Patrullas con GPS funcionando/Total de Patrullas) *100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.2 Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.	(No. de Patrullas con Cámara de Video Operando/Total de	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.3 Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	(No. de Cámaras de video vigilancia funcionando/Total de	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.4 Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	(No. De cámaras de video vigilancia con al menos un Evento reportado/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.5 Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	(Documento de análisis delictivo realizados/Documento de análisis delictivo-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.6 Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo Municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.7 Porcentaje de informes policiacos homologados generados.	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo Municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.1 Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial.	(Elementos de seguridad con Certificado Único Policial/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.2 Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/Total de elementos del Estado de fuerza municipal) *100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	U. de Med.	Frecuencia medición	Línea base	Metas
Actividades	3.3 Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal	(Elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.4 Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	(Reglamento de Honor y Justicia Aprobado/Reglamento de Honor y Justicia Programado) *100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3. 5 Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	(Número de resoluciones realizadas sobre faltas graves en las que incurrieron elementos policiacos/Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	4.1 Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	(Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado/Diagnóstico Programado) * 100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	4.2 Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo/Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención) *100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	4.3 Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido social.	(No. de Colonias o comunidades con programas integrales de Tejido Social / Total de colonias y comunidades en el municipio) *100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	U. de Med.	Frecuencia medición	Línea base	Metas
	4.4 Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.	(Número de pláticas o talleres en materia de prevención ejecutadas/Número de pláticas o talleres en materia de prevención programadas) *100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

### Anexo 5. Metas del programa

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito	100.0	Sí	Describe el porcentaje de población que ha sido víctima de un delito.	NO	Considerando que el resultado del indicador es alcanzar el 100.0 por ciento, luego entonces, se esperaría que la totalidad de la población del municipio haya sido víctima de un delito tal como se plasma en la variable del denominador, circunstancia que no es deseable	Sí
<b>Propósito</b>	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	0	Sí	Mide la variación porcentual de la incidencia delictiva de un semestre a Es en sentido descendente, a menor incidencia delictiva, mayor	Sí		NO
<b>Componentes</b>	1. Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	100.0	Sí	Se programó un total de 12 acciones en materia de prevención del delito, proyectando su cumplimiento total.	Sí	Al término del ejercicio fiscal evaluado se logró ejecutar el 100.0 por ciento de las acciones programadas.	NO
	2. Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	100.0	Sí	El municipio de Jilotepec cuenta con un sistema de comunicación, tecnología e información mismo que se espera su óptimo funcionamiento.	Sí		NO
	3. Porcentaje de elementos policiacos capacitados	100.0	Sí	Se estimó que durante el ejercicio fiscal 2024, el municipio capacitara a 50 elementos policiacos. 25 personas servidoras públicas durante el segundo trimestre y 25 durante el tercer trimestre.	Sí		NO

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	4. Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	50	SÍ	Durante 2024, el municipio realizó un total de 4 eventos relacionados con acciones de prevención en materia de seguridad pública en los que se contó con una afluencia de 200 personas, alcanzando un promedio de 50 personas por evento cumpliendo porcentualmente con el 100.0 por ciento de lo programado.	SÍ		NO
<b>Actividades</b>	1.1 Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	100.0	SÍ	Se estimó que la totalidad de los operativos realizados terminarán en aseguramiento. Durante 2024 se realizó un total de 60 operativos.	NO	Se sugiere reconsiderar el establecimiento de la meta anual ya que el indicador estima que de los 60 operativos realizados todos ellos concluyen con un aseguramiento.	SÍ
	1.2 Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes	0.72	SÍ	El total de población del municipio de Jiquipilco asciende a 76,826 habitantes atendidos por 55 elementos policiales, que se traduce en una fuerza policial de 0.72 elementos por cada mil habitantes.	SÍ	Al término del ejercicio fiscal evaluado se logró un porcentaje de eficiencia de 100.0 por ciento.	NO
	1.3 Promedio de presencia policial por sector y turno	13.75	SÍ	Se programó que la presencia policial por sector y turno asciende a 13.75 elementos por cada operativo programado consideran viables alternas.	SÍ		NO
	1.4 Porcentaje de redes vecinales creadas.	100.0	SÍ	Se logró la ejecución de una red vecinal misma que fue programada por la unidad responsable del Pp.	SÍ		NO
	2.1 Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	8.33	SÍ	De las 12 unidades policiales con las que cuenta el municipio solo una de ellas cuenta con GPS y cámara de	SÍ		NO

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	2.2 Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.	8.33	SÍ	video funcionando	SÍ		NO
	2.3 Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	0	SÍ	El municipio cuenta con un total de 23 cámaras de video vigilancia. El monitoreo a través de ellas permite identificar eventos y generar los reportes correspondientes.	NO	Se sugiere llevar a cabo una revisión de las variables plasmadas en la Ficha Técnica del Indicador y con base en ello sea reconsiderada, en su caso, corregida la cuantificación de la meta anual, de la que, cualitativamente se esperaría que se encuentren en funcionamiento las	SÍ
	2.4 Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	.04	SÍ		SÍ	Se estima que el monitoreo de las 23 cámaras de videovigilancia genere al menos un reporte al menos un evento.	NO
<b>Actividades</b>	2.5 Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	100.0	SÍ	Durante 2024 la entidad municipal programó la generación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis Delictivo.</li> <li>Atlas de Incidencia Delictiva.</li> <li>Informes policiacos</li> </ul>	SÍ	Al término del ejercicio fiscal evaluado se logró ejecutar el 100.0 por ciento de las acciones programadas.	NO
	2.6 Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal	100.0	SÍ		SÍ		NO
	2.7 Porcentaje de informes policiacos homologados generados.	100.0	SÍ		SÍ		NO
	3.1 Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial.	86.21	SÍ	Con un total de 58 elementos de seguridad activos en el municipio evaluado, durante 2024 50 elementos aprobaron los exámenes realizados por el Centro de Control de Confianza, en consecuencia, es la misma cantidad de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	SÍ		NO
	3.2 Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza	86.21	SÍ		SÍ		NO

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	3.3 Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal	8.62	Sí	La meta del indicador se estima en un 8.62	Sí	La cuantificación de la variable del numerador sugiere la capacitación de cinco elementos policiales.	Sí
	3.4 Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	100.0	Sí	La entidad municipal cuenta con un Reglamento vigente de la Comisión de Honor y Justicia.	Sí	Al término del ejercicio fiscal evaluado se logró ejecutar el 100.0 por ciento de las acciones programadas.	NO
	3.5 Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	1	Sí	La relación de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia esta en función del número de	Sí	Durante 2024, se llevó a cabo una sesión de la Comisión de Honor y Justicia en la que emitió una resolución.	NO
	4.1 Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	100.0.0	Sí	Anualmente se programa la elaboración del Diagnóstico.	Sí	La entidad municipal generó el documento denominado Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.	
	4.2 Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención	53.73	Sí	La entidad municipal estimó que 1,300 personas asisten a pláticas en materia de prevención.	Sí	A través de la Ficha Técnica de Indicadores se determinó que la meta anual asciende a 53.73 por ciento lo que se traduce en una asistencia de 720 personas a	NO
<b>Actividades</b>	4.3 Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido social.	3.9	Sí	La entidad municipal cuenta con 77 colonias registradas de las cuales se estimó que 3.9 por ciento serían integradas a programas integrales de tejido social.	Sí	De las 77 colonias que integran el municipio de Jiquipilco, solo 3 de ellas cuentan con programas integrales de tejido social, ello representa 3.9 por ciento.	NO
	4.4 Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.	100.0	Sí	Se programó un total de 8 pláticas o talleres en materia de prevención.	Sí	Al término del ejercicio fiscal evaluado se logró ejecutar el 100.0 por ciento de las acciones programadas.	NO

## Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios

Complementario con el Programa presupuestario: "Coordinación intergubernamental para la seguridad pública".

Nivel de Objetivo	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Propósito	La población del municipio es beneficiada con acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública para combatir a la delincuencia.	Población municipal.	Seguridad Pública	Población municipal.	SEGEMUN	Ninguno.	Seguridad Pública.	Este Programa presupuestario tiene como objetivo: Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales. Una vez analizado, se puede identificar su complementariedad con el Pp Seguridad Pública ya que en él intervienen los tres ámbitos de gobierno para dar solución a un mismo problema social en materia de seguridad pública a través de la ejecución de recursos coordinados como FASP y FOFISP.

**Anexo 8. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones**

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
<b>Fortalezas</b>			
I	F1. El programa demuestra una alineación legal y estratégica ineludible, sustentando su existencia en el mandato del Artículo 115 Constitucional y su inclusión como un Pilar Estratégico en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Esto garantiza que la inversión en seguridad pública es una prioridad de gobierno y no un gasto discrecional.		
I	F2. El diseño se basa en un diagnóstico de necesidad operativa cuantificable, identificando con precisión las brechas de capacidad, como el déficit de personal (1 policía por cada 2,693 habitantes) y la insuficiencia en la certificación policial. Esta identificación de causas estructurales dota al programa de una base lógica para la selección de Componentes.		
I	F3. El Propósito del programa es de alta calidad metodológica, enfocándose correctamente en el <i>output</i> del servicio ("brindar Seguridad Pública con estándares de calidad a la población"), lo cual es coherente con el resultado intermedio esperado que debe lograr un programa de este tipo según los lineamientos de la MML.		
II	F4. Se verifica una contribución estratégica efectiva a las metas estatales, asegurando que el Fin del		

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
	<p>programa municipal, centrado en la mejora de la calidad de vida, se vincule directamente con los objetivos de alto nivel del Plan de Desarrollo del Estado de México en materia de seguridad. Esta alineación evita el trabajo aislado y maximiza el impacto regional de los recursos.</p>		
II	<p>F5. La aplicación de la Lógica Horizontal es pertinente para la planeación orientada a resultados, pues los indicadores de Fin y Propósito están diseñados para medir los resultados de alto impacto (victimización e incidencia delictiva, respectivamente). Esto permite que el desempeño del programa se evalúe con métricas de eficacia, y no solo de gestión, fortaleciendo la rendición de cuentas.</p>		
III	<p>F6. La definición de la población objetivo es clara y universal, identificando correctamente a "La población del municipio" como beneficiaria. Esta delimitación es necesaria y apropiada, ya que la seguridad pública es un servicio público de cobertura total que no debe ser focalizado geográficamente o por grupos específicos.</p>		
III	<p>F7. La coherencia entre la focalización y la intervención es total, pues las Actividades y Componentes del programa se diseñan para cubrir el cien por ciento del área de competencia territorial del municipio, garantizando que el diseño programático se ajuste a la naturaleza ineludible del servicio.</p>		

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
IV	F8. La Lógica Vertical de la MIR es conceptualmente sólida, demostrando una relación causal correcta entre los Componentes y el Propósito, y cumpliendo con la exigencia de incluir Supuestos en ambos niveles. Esto formaliza la gestión de riesgos y la delimitación de responsabilidades de la unidad ejecutora.		
IV	F9. La calidad técnica de los indicadores es alta (Preguntas 15 y 19), cumpliendo rigurosamente con los atributos de ser claros, relevantes, suficientes y necesarios para la medición. Esto proporciona al municipio herramientas de gestión robustas para el seguimiento preciso del desempeño físico y financiero del programa.		
IV	F10. Existe una coherencia formal y operativa total entre la MIR y los documentos normativos (Reglamento Interno y Manual de Procedimientos). El Propósito de la MIR está directamente equiparado al Objetivo de la Dirección de Seguridad Ciudadana en su Manual, lo que valida que la planeación estratégica está completamente integrada en la estructura legal y los procesos de gestión cotidiana del programa.		
<b>Oportunidades</b>			
I	O1. La asignación o el incremento de recursos provenientes de programas federales de seguridad, como el FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) o FORTAMUN, representa una oportunidad directa para cubrir la deficiencia		

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
	presupuestaria en equipamiento y capacitación que el presupuesto municipal no puede solventar completamente. El éxito del Pp está ligado a la capacidad de la administración municipal para gestionar y acceder a estos fondos.		
I a V	O2. Un aumento en la cultura de la denuncia formal y la disposición de la población a participar en programas de reconstrucción del tejido social (Supuestos a nivel de Componente y Actividad en la MIR) es una oportunidad externa crítica. Este factor social impacta directamente la eficacia del Pp, ya que sin la colaboración activa de la población, las acciones de prevención y los operativos tienen un alcance limitado, facilitando el logro del Propósito (servicio confiable y eficaz).		
V	O3. La existencia de una política estatal sólida y coordinada en temas de seguridad que complementen la función municipal (inteligencia, investigación de delitos de alto impacto, operación de C5) permite que el Pp municipal se concentre eficientemente en la prevención comunitaria y la seguridad de proximidad. Una política estatal efectiva reduce los factores de riesgo que el municipio no puede controlar, facilitando el logro del Propósito.		
<b>Debilidades</b>			
I	El diseño del Pp no cuenta con el "Árbol del problema" y el "Árbol de objetivos".	1	Recomendación 1: Generar el "Árbol del problema" y el "Árbol de objetivos"

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
			de la MIR del Pp, a fin de plantear en términos cualitativos y cuantitativos el problema que atiende.
I	El diagnóstico del programa, establecido en el formato PbRM-01b "Programa Anual", es limitado en cuanto a caracterización cualitativa y cuantitativa.	3	<p>Recomendación 2:</p> <p>Enriquecer el diagnóstico establecido en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Pp del año 2026, a fin de que caracterice cuantitativa y cualitativamente el problema que se desea resolver, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Causas, efectos y estadísticas delictivas (con referencia a fuentes federales/estatales como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).</li> <li>2. Infraestructura y recursos con los que cuenta el municipio (personal, vehículos, tecnología).</li> <li>3. La justificación teórica (el marco legal) y empírica que sustenta la elección de las estrategias y líneas de acción que buscan combatir el fenómeno delictivo y disminuir la sensación de inseguridad.</li> </ol>
IV	Los indicadores de nivel Fin y Propósito están mal requisitados y, por tanto, la información que arrojan es incorrecta.	16	<p>Recomendación 3:</p> <p>Para el próximo ejercicio fiscal, corroborar que las metas y los avances trimestrales, semestrales o anuales de los indicadores, se requisen con información que tenga un soporte confiable, sobre todo los indicadores de nivel Fin y de Propósito.</p>
<b>Amenazas</b>			
I a V	A1. Recortes inesperados o retrasos en la ministración de fondos de origen estatal o federal (como el FASP o FORTAMUN), o una caída en la recaudación municipal, amenazan directamente la viabilidad financiera del Pp. Esta amenaza afectaría		

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
	<p>la capacidad de la Dirección de Seguridad Ciudadana para mantener el equipo, realizar la certificación policial continua (Componente 3) y sostener los operativos, comprometiendo la calidad y eficacia del servicio.</p>		
I a V	<p>A2. Un aumento súbito en la actividad de la delincuencia organizada en la región, o un deterioro de las condiciones socioeconómicas (desempleo, desigualdad) que son causas estructurales del delito, excederían la capacidad de respuesta del Pp. Esta amenaza pondría en riesgo el logro del Propósito ("servicio confiable, eficiente y eficaz") y el Fin (mejora de la calidad de vida), ya que el municipio solo puede gestionar la seguridad pública local, no los fenómenos criminales complejos o macroeconómicos.</p>		

**Anexo 9. Valoración final**

Tomo	Nivel	Justificación
Justificación de la creación o modificación sustancial y del diseño.	3.67	Establece que la intervención se justifica en el mandato constitucional del Artículo 115 de la Carta Magna, que asigna la seguridad pública como una función esencial del Municipio de Jiquipilco. La relevancia y prioridad de este programa se confirman porque el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 lo eleva al nivel de Pilar Estratégico (Pilar 4: Seguridad y Justicia). El diseño del Pp se basa en un diagnóstico de severidad que cuantifica el problema, citando 48 delitos de alto impacto en 2021 y una marcada insuficiencia de recursos operativos como la baja proporción de policías por habitante (1 policía por cada 2,693) y el déficit en la profesionalización del 50% de los elementos. Si bien el diagnóstico identifica y describe las causas y efectos del problema (falta de personal, carencia de vehículos), se señala como deficiencia formal que la documentación del Pp no incluye el "Árbol del Problema" ni el "Árbol de Objetivos", lo que incumple con el requisito estricto de la MML para estructurar la causalidad.
Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	3.00	Establece que el diseño del Pp cumple de manera efectiva con los requisitos de alineación estratégica exigidos por la MML y los principios de PbR. Se verifica que el Fin del programa, que busca mejorar la calidad de vida de la población a través de la seguridad, está directamente alineado con los objetivos superiores del Plan de Desarrollo Estatal (Pilar de Seguridad y Justicia), asegurando la pertinencia estratégica de la inversión municipal. Asimismo, se confirma que la calidad de su Lógica Horizontal garantiza la planeación orientada a resultados, pues los indicadores de Fin y Propósito están diseñados para medir el impacto y la reducción de la incidencia delictiva, permitiendo que el desempeño del Pp se vincule y contribuya de forma medible al logro de las metas de seguridad a nivel estatal.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	4.00	Cumple totalmente con los requisitos de focalización de la MML al delimitar su alcance de forma clara y universal. Se confirma que la población potencial y objetivo está correctamente definida como "La población del municipio", reflejando la naturaleza de servicio público de cobertura total asignada a la función constitucional de seguridad. Esta definición asegura que la totalidad de las acciones e inversiones del programa, desde la instalación de sistemas de videovigilancia (Componente 2) hasta la realización de operativos (Actividad 1.1), se focalice en el área geográfica de

Tomo	Nivel	Justificación
		competencia del municipio de Jiquipilco, garantizando así la pertinencia y la universalidad del Propósito del programa.
Valoración y análisis de la MIR.	3.80	La conclusión del tomo "Valoración y análisis de la MIR" establece que la MIR 2024 posee una calidad metodológica robusta al cumplir consistentemente con los principios de la Lógica Vertical y Horizontal de la Guía CONEVAL, lo que asegura una sólida vinculación entre los objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y sus elementos de medición. Específicamente, se confirma que la formulación de los Componentes es correcta al estar redactados como resultados alcanzados y que los indicadores son de alta pertinencia, siendo claros, relevantes y suficientes para medir el desempeño en cada nivel de objetivo, desde el impacto indirecto (Fin) hasta la gestión directa (Actividades). La principal área de mejora, identificada en este análisis, reside en la transparencia operativa, dado que la mayoría de los Medios de Verificación de gestión se basan en registros internos, lo que limita su accesibilidad pública y sugiere la necesidad de implementar un documento de consolidación que asegure la rendición de cuentas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	NA	El Pp demuestra una alineación estratégica efectiva al evitar la duplicidad de funciones con las intervenciones de nivel estatal, mientras que los programas estatales suelen concentrarse en tareas de alta especialización, investigación y coordinación intermunicipal, el Pp municipal focaliza sus Componentes y Actividades en la provisión de servicios directos de seguridad (patrullaje, operativos básicos) y la prevención social del delito a nivel comunitario (pláticas y talleres). Esta división asegura la complementariedad, donde el municipio opera como el ejecutor primario de la función constitucional básica, haciendo que su Fin (mejorar la calidad de vida) contribuya directamente y sin superposición a las metas superiores establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, optimizando así la aplicación de recursos públicos en el territorio.
<b>Total</b>	<b>3.62</b>	

## Anexo 10. Aspectos Susceptibles de Mejora

Se refiere a los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Pp, para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, los ASM se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes:

**Específicos:** aquéllos cuya solución corresponde a la UE responsable del Pp.

**Institucionales:** aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la UR a la que pertenece el Pp.

**Interinstitucionales:** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.

**Intragubernamentales:** se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

No.	ASM	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Ausencia del "Árbol del problema" y el "Árbol de objetivos" de la MIR del Pp.	Específicos	1. Se generará el "Árbol del problema" y el "Árbol de objetivos" de la MIR del Pp, para el ejercicio fiscal 2026.
2	Ampliar el diagnóstico establecido en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Pp del año 2026.	Específicos	2. Se enriquecerá el diagnóstico establecido en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Pp del año 2026, incluirá: causas, efectos y estadísticas delictivas, infraestructura y recursos con los que cuenta el municipio (personal, vehículos, tecnología), así como la justificación teórica (el marco legal) y empírica que sustenta la elección de las estrategias y líneas de acción que buscan combatir el fenómeno delictivo y disminuir la sensación de inseguridad.
3	Precisiones en el cálculo de los indicadores de nivel Fin y nivel Propósito.	Específicos	3. Requisar de manera adecuada los indicadores de nivel Fin y de Propósito, conforme a las variables determinadas en su fórmula de cálculo.

## Anexo 11. Ficha Técnica de la Evaluación

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado:	Seguridad Pública.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación:	2025.
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2024.
Fecha en que se concluyó la evaluación:	Octubre de 2025.
Unidad Responsable de la operación del Pp:	Dirección de Seguridad Ciudadana.
Servidor(a) público(a) responsable del programa:	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	UIPPE.
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas):	Asesores y Consultores Delling S.C.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación:	Marco A. Garay M.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	Artemio Colín Salgado. Karina Jiménez Mata.
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa.
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas):	\$57,500.00.

**Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación**

Fuente de financiamiento:

Ingresos de gestión.